



INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO

AL MES DE ABRIL 2024

NO SE HAY DESIGNACIONES DE FUNCIONARIOS PARA SU
PUBLICACIÓN COMO LO ESTABLECE

LA LEY N°6 DE 22 DE ENERO DE 2002 CAPITULO VIII
FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO
LEGISLATIVO ARTÍCULO 11.2